

DECRETO No.

(017A)

Por el cual se delega al Secretario de vivienda para presidir reunión de Consejo Municipal de Desarrollo Rural

El Alcalde Municipal de Sopó, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la constitución política, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- Que el Alcalde de Sopó necesita ausentarse de las labores administrativas a su cargo en la Alcaldía Municipal de Sopó con el fin de poder asistir a una reunión convocada por el Secretario Jurídico y Administrativo de la Alcaldía Municipal de Sopó de carácter indelegable debido para Audiencia de Adjudicación.
- Que el mencionado evento se realizará el día 31 de enero del 2017 a las 8 de la mañana en la sala de juntas del despacho de la Alcaldía Municipal de Sopó.
- Que para el día 31 de enero del 2017 se programó reunión de Consejo Municipal de Desarrollo Rural, para presentar el informe de actividades año 2016 y cronograma de reuniones 2017 y presentación de POAS para el año 2017 e inscripción ante la Gobernación de Cundinamarca.
- Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal.
- Que se requiere encargar a un directivo de la Administración para que en ausencia del Alcalde, presida la reunión Consejo Municipal de Desarrollo Rural, lo cual se hace en cabeza del Secretario de Vivienda.

Versión: 5 Fecha Elaboración: 9 de mayo de 2012 Elaboró: Oscar E. Rojas - Daniel Moreno Cortes
Aprobó: Líder de Proceso Fecha de Vigencia: 9 mayo de 2012



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



En mérito de lo expuesto.

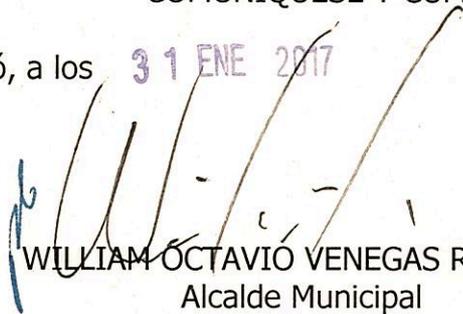
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: delegar, al secretario de Vivienda, abogado **PEDRO MARIO ALARCON PACHON** identificado con la cedula de ciudadanía numero 80.431.701 expedida en Sopó, para que presida la reunión de Consejo Municipal de Desarrollo Rural, programada para el día 31 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: el presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, a los 31 ENE 2017



WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Vo.Bo. Abg Carlos Fernando Reyes M. Secretario Jurídico y de Contratación
Proyecto: Nelly Lopez Z.

Versión: 5 Fecha Elaboración: 9 de mayo de 2012 Elaboró: Oscar E. Rojas - Daniel Moreno Cortes
Aprobó: Líder de Proceso Fecha de Vigencia: 9 mayo de 2012



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325

